

RESOLUCIÓN EXENTA (DISNR) N° 017/2020
Santiago, 08 de abril de 2020

DISPONE REALIZACIÓN, EN FORMA REMOTA, DE EXAMEN PARA OBTENER AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJAR EN INSTALACIONES RADIATIVAS DE 1ª CATEGORÍA.

VISTOS:

La Ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 18.302, de Seguridad Nuclear; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 368 de 25 de Abril de 2014, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que establece la delegación de facultades por parte del Consejo Directivo al Director Ejecutivo; la Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta (DISNR) N° 015/2019, de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial del día 15 de octubre de 2019, que aprueba el "Instructivo que fija los requisitos para el otorgamiento de Autorización Especial para trabajar en instalaciones radiactivas de 1ª categoría.

CONSIDERANDO:

1. Que en el punto 2 del "Instructivo que fija los requisitos para el otorgamiento de Autorización Especial para trabajar en instalaciones radiactivas de 1ª categoría", se establece que, para obtener la autorización especial de operador u oficial de protección radiológica, o renovación de dicha autorización, el interesado deberá aprobar un examen presencial escrito, oral y/o práctico específico a la Instalación o práctica y función que se desea desempeñar.
2. Que a raíz de la crisis sanitaria que vive el país, como consecuencia de la rápida propagación del COVID-19 (más conocido como Coronavirus), se debe evitar el traslado y reunión de personas.
3. Que, con el objeto de facilitar y no dilatar la obtención de las autorizaciones especiales que esta Institución otorga, y evitar la operación sin contar con la respectiva autorización.

RESUELVO:

A contar de esta fecha y mientras se mantengan las medidas de excepción y cuarentenas fijadas por el Estado de Chile con motivo de la Pandemia por COVID-19, los exámenes que establece el "**Instructivo que fija los requisitos para el otorgamiento de Autorización Especial para trabajar en instalaciones radiactivas de 1ª categoría**", aprobado por la Resolución Exenta (DISNR) N° 015/2019, de fecha 3 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial del día 15 de octubre de 2019, se realizarán en forma remota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA CCHEN




JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

HBC/AMGS